

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

**79****MADRID NÚMERO 1**

## EDICTO

Don Joaquín Barnuevo Vigil de Quiñones, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 1 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 1.654 de 2016 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

*Sentencia número 205 de 2015*

En Madrid, a 4 de junio de 2016.—Visto por el ilustrísimo señor don Pedro López Jiménez, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 1 de esta capital, el procedimiento de delitos leves número 1.654 de 2016, incoado por hurto, en el que figuran como denunciante, los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía con carné profesional números 115.714 y 122.351; como investigado, don Asan Meting, y como perjudicada, la cadena de tiendas “Sephora”; siendo parte en las actuaciones el ministerio fiscal.

## Parte dispositiva:

Debo condenar a don Asan Meting, como autor de un delito leve de hurto, en grado de tentativa, a la pena de veinte días de multa, que con una cuota diaria de 3 euros arroja la cifra de 60 euros, quedando sujeto a la responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas, pudiendo hacerse efectiva mediante localización permanente y, previa audiencia del penado, sustituirse por trabajos en beneficio de la comunidad, a razón de una jornada de trabajo por cada día de privación de libertad, y a que abone las costas procesales del juicio si las hubiere.

Una vez firme esta resolución, insértese el original en el libro de sentencias, dejando en los autos testimonio literal.

Contra esta sentencia cabe formular recurso de apelación en los cinco días siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia, que se notificará a las partes en legal forma, definitivamente juzgando en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Asan Meting, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 27 de octubre de 2016.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/39.076/16)

